

Artículo 20. *Guía y retroalimentación.* Coljuegos podrá realizar capacitaciones y retroalimentaciones a los sujetos obligados por la presente Resolución respecto de los alcances y cumplimiento de las disposiciones sobre el Sistema de Prevención y Control de LA/FT/FPADM.

Artículo 21. Las disposiciones contenidas en la presente Resolución se aplicarán sin perjuicio de aquellos sectores y/o actividades económicas que también tienen una obligación de reporte específica de acuerdo con las resoluciones expedidas por la UIAF.

Artículo 22. *Vigencia y derogatorias.* La presente Resolución rige a partir de su publicación en el *Diario Oficial* y deroga la Resolución 20161200032334 del 1° de diciembre de 2016.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 31 de diciembre de 2019.

El Presidente,

Juan B. Pérez Hidalgo
(C. F.)

VARIOS

Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 103 DE 2020

(febrero 24)

por medio de la cual se suprimen cargos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación.

El Apoderado General de Fiduciaria La Previsora S. A., Sociedad Liquidadora de la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y facultades legales, en especial las que le confieren el literal a) del artículo 6° de la Ley 1105 de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 ordenó la supresión y liquidación de la Autoridad Nacional de Televisión, creada por la Ley 1507 de 2012 como una Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonial, presupuestal y técnica, vinculada al Sector de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones;

Que el artículo 42 de la Ley 1978 de 2019 estableció que el régimen de liquidación de la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación será el determinado por el Decreto Ley 254 de 2000 y las normas que lo modifiquen o adicionen, salvo en lo que fuere incompatible con dicha ley;

Que en relación con los órganos de dirección de la entidad en liquidación, el artículo 3° del Decreto-ley 254 de 2000 dispone que la dirección de la liquidación está a cargo del liquidador;

Que el artículo 4° del Decreto-ley 254 de 2000 dispone que es competencia del Liquidador adelantar bajo su inmediata dirección y responsabilidad el proceso liquidatorio;

Que mediante Decreto número 1281 del 2 de agosto de 2019, el Gobierno nacional designó como liquidador de la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación a Fiduciaria La Previsora S. A., identificada con NIT 860.525.148-5;

Que mediante Escritura Pública número 998 del 9 de agosto de 2019 otorgada en la Notaría 28 del Círculo de Bogotá, Fiduciaria La Previsora S. A. confirió poder general, amplio y suficiente al suscrito Felipe Negret Mosquera, para llevar a cabo las actividades del proceso de liquidación de la entidad;

Que los literales a) y f) del artículo 6° del Decreto-ley 254 de 2000 ordenan que son funciones del Liquidador actuar como representante legal de la entidad en liquidación y ejecutar los actos que tiendan a facilitar la preparación y realización de una liquidación rápida y efectiva;

Que según lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1978 de 2019, el plazo para culminar el proceso liquidatorio es de seis (6) meses, prorrogables mediante acto motivado;

Que mediante Decreto número 56 del 20 de enero de 2020, el Gobierno nacional prorrogó el proceso de liquidación de la entidad por el término de cuatro (4) meses, contados a partir del 25 de enero de 2020;

Que el artículo 51 de la Ley 1978 de 2019 derogó expresamente la Ley 1507 de 2012, incluyendo los artículos 4°, 5°, 6° y 7°, que crearon los cargos de Miembro de Junta Nacional de Televisión y de Director de la Autoridad Nacional de Televisión, circunstancia debidamente comunicada a dichos empleados públicos mediante comunicaciones del 13 de agosto de 2019;

Que en atención a lo anterior, los empleos de Miembro de Junta Nacional de Televisión y de Director de la Autoridad Nacional de Televisión, fueron retirados del ordenamiento jurídico por ministerio de la ley;

Que el artículo 8° del Decreto-ley 254 de 2000 dispone que el Liquidador debe elaborar un programa de supresión de cargos determinando el personal que por la naturaleza de las funciones desarrolladas debe acompañar el proceso liquidatorio, relaciones laborales que se van terminando gradualmente y que quedarán automáticamente suprimidos al finalizar el proceso liquidatorio;

Que el Apoderado General de la Fiduciaria la Previsora S. A., en su carácter de sociedad liquidadora de la Autoridad, mediante Comunicación número S2019100002927 del 24 de septiembre de 2019, remitió al Departamento Administrativo de la Función Pública el programa de supresión de cargos de que trata el artículo 23 del Decreto Ley 254 de 2000, modificado por el artículo 12 de la Ley 1105 de 2006;

Que con fundamento en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, el Apoderado General emitió las Resoluciones números 062 y 071 de 2019, a través de las cuales se elaboró el listado de los servidores públicos que se encuentran en alguna circunstancia de protección constitucional del denominado “retén social”, actos administrativos que a la fecha de expedición de la presente resolución se encuentran en firme;

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante comunicación Radicado 20191400365891 del 20 de noviembre de 2019, manifestó que la competencia para ordenar la supresión de los empleos que no se requieran para adelantar la liquidación es de competencia del liquidador, a través de su apoderado;

Que el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 1507 de 2012 estableció que la Autoridad Nacional de Televisión no estaba sujeta a control jerárquico o de tutela alguno;

Que el Apoderado General elaboró un alcance al referido programa de supresión de cargos por hechos sobrevinientes, alcance con ocasión del cual fue necesario expedir la Resolución número 490 del 30 de diciembre 2019, que incluyó una (1) servidora pública en el listado del retén social por notificación de estado de embarazo y retiro de dos (2) servidores públicos del listado del retén social por haberse superado la condición que impedía el retiro inmediato del servicio;

Que existen servidores públicos en situación administrativa de comisión de servicios tanto en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como en la Comisión de Regulación de Comunicaciones, cuyos empleos deben conservarse mientras subsista la necesidad de la referida comisión;

Que en atención a lo anterior, el liquidador debe proceder a suprimir los empleos identificados en el programa de supresión de cargos, así como en sus correspondientes alcances;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, no proceden recursos contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios, o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa;

Que para la ejecución de la presente resolución fueron expedidos los Certificados de Disponibilidad Presupuestal número 37019 del 30 de diciembre de 2019 y 004 del 28 de enero de 2020;

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. *Supresión de empleos.* Suprímense de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación, los siguientes empleos públicos:

Código	Grado	Denominación	Nombre	Identificación	Calidad del Empleado y/o Situación Administrativa
Nivel Asesor					
1020	18	Asesor	Figuero Carrillo Carolina	52271952	Libre nombramiento y remoción
1020	18	Asesor	Gutiérrez Dueñas Mariana	51810027	Libre nombramiento y remoción
1020	18	Asesor	Londoño González Diana	52412193	Libre nombramiento y remoción
1020	18	Asesor	Medina Mario Alfredo	79526516	Libre nombramiento y remoción
1020	18	Asesor	Pedraza González Diana Mireya	51645011	Libre nombramiento y remoción
1020	18	Asesor	Pineda Guevara Ernesto	79389654	Libre nombramiento y remoción
1020	18	Asesor	Silva Escobar Claudia Illyana	39549528	Libre nombramiento y remoción
1020	18	Asesor	Téllez Fontecha Fabiola	52281954	Libre nombramiento y remoción
1020	18	Asesor	Velandia Jaramillo Silvia Carolina	52010203	Libre nombramiento y remoción
1020	18	Asesor	Vacante		Libre nombramiento y remoción

Código	Grado	Denominación	Nombre	Identificación	Calidad del Empleado y/o Situación Administrativa
1020	18	Asesor	Vacante		Libre nombramiento y remoción
1020	16	Asesor	Aguirre Hernández Juan Carlos	79687833	Libre nombramiento y remoción
1020	16	Asesor	Oviedo Calderón Diana Rocío	52070437	Libre nombramiento y remoción
1020	16	Asesor	Páez Quintero Édgar	88140762	Libre nombramiento y remoción
1020	16	Asesor	Vega Saavedra Dora Yazmín	33369877	Libre nombramiento y remoción
1020	16	Asesor	Vacante		Libre nombramiento y remoción
1020	13	Asesor	Angulo Bonilla Luis Fernando	19482499	Libre nombramiento y remoción
1020	13	Asesor	Arbeláez Bateman Silvana Beatriz	52256842	Libre nombramiento y remoción
1020	13	Asesor	Barrero Méndez Elizabeth	41735208	Libre nombramiento y remoción
1020	13	Asesor	Gómez Lugo Pablo César	13503636	Libre nombramiento y remoción
1020	13	Asesor	Monge Castañeda Juan Pablo	80074464	Libre nombramiento y remoción
1020	13	Asesor	Páez Hernández Natalia Sofia	52268101	Libre nombramiento y remoción
1020	13	Asesor	Quiroga Cubides Javier Alonso	80038212	Libre nombramiento y remoción
1020	13	Asesor	Ricaurte Yepes Jorge Arturo	91273633	Libre nombramiento y remoción
1020	13	Asesor	Rojas Gutiérrez Lorena Andrea	60450143	Libre nombramiento y remoción
1020	13	Asesor	Sánchez Pulido Mónica Liliana	52163643	Libre nombramiento y remoción
1020	13	Asesor	Sotomayor Torres Doly Soraida	51969779	Libre nombramiento y remoción
1020	10	Asesor	Mesa Durango Carolina	42142131	Libre nombramiento y remoción
1020	13	Asesor	Vacante		Libre nombramiento y remoción
1020	10	Asesor	Tolosa Óscar de Jesús	19456829	Libre nombramiento y remoción
1020	10	Asesor	Uscátegui Cuéllar Ana María	51820000	Libre nombramiento y remoción
1020	10	Asesor	Vacante		Libre nombramiento y remoción
1020	10	Asesor	Vacante		Libre nombramiento y remoción
1020	5	Asesor	Martínez Salcedo Sonia Yamile	52488612	Libre nombramiento y remoción
1020	5	Asesor	Vacante		Libre nombramiento y remoción
Nivel Profesional					
2028	22	Profesional Especializado	Roys Salcedo Eliana del Carmen	52220350	Provisional
2028	19	Profesional Especializado	Camacho Gómez Martha Rhuzmira	30203424	Libre nombramiento y remoción
2028	19	Profesional Especializado	López Giraldo Heider Jaír	1129516049	Libre nombramiento y remoción
2028	19	Profesional Especializado	Vacante		Libre nombramiento y remoción
2028	15	Profesional Especializado	Cárdenas Sánchez Delia Celina	52006624	Provisional
2028	15	Profesional Especializado	Castillo Pérez Natalia Marcela	52779428	Provisional
2028	15	Profesional Especializado	Escobar Ballesteros Dora Astrid	52125911	Provisional
2028	15	Profesional Especializado	García Corona Yois Danna	52914342	Provisional
2028	15	Profesional Especializado	Martínez Neira Doris Nidia	51745748	Libre nombramiento y remoción
2028	15	Profesional Especializado	Ospina Cáceres Érika Magnolia	1110443302	Provisional

Código	Grado	Denominación	Nombre	Identificación	Calidad del Empleado y/o Situación Administrativa
2028	15	Profesional Especializado	Vertel Morante Deliana María	50937514	Provisional
2028	13	Profesional Especializado	Cardozo Barrera Yenny Paola	46386908	Provisional
2028	13	Profesional Especializado	Vacante		Provisional
2044	9	Profesional Universitario	Ayure del Basto Rafael Andrés	79692149	Provisional
2044	9	Profesional Universitario	Hidalgo Coronado Patricia Jazmín	52023347	Provisional
2044	9	Profesional Universitario	Vacante		Provisional
2044	7	Profesional Universitario	Camacho López Nicolás	80134896	Provisional
2044	3	Profesional Universitario	Vacante		Provisional
Nivel Técnico					
3124	13	Técnico Administrativo	Acevedo Gómez Juan Manuel	19280355	Provisional
3124	13	Técnico Administrativo	Artunduaga Collazos Tatiana Andrea	1014205631	Provisional
3124	13	Técnico Administrativo	Cortés Camargo Diana Marcela	52393510	Provisional
3124	13	Técnico Administrativo	Ramírez Ahumada Daniel Andrés	80016468	Provisional
3124	13	Técnico Administrativo	Vacante		Provisional
3124	13	Técnico Administrativo	Suárez Montejo Marco Fidel	79057577	Provisional
3124	13	Técnico Administrativo	Vacante		Provisional
Nivel Asistencial					
4103	18	Conductor Mecánico	León Cascavita Eduardo	79644096	Libre nombramiento y remoción
4103	18	Conductor Mecánico	Niño Sánchez Hugo	19311306	Libre nombramiento y remoción
4103	18	Conductor Mecánico	Rodríguez Vega Rooger Adolfo	80180507	Libre nombramiento y remoción
4103	18	Conductor Mecánico	Ruiz Mario Enrique	74322146	Libre nombramiento y remoción
4103	18	Conductor Mecánico	Vacante		Libre nombramiento y remoción
4103	18	Conductor Mecánico	Vacante		Libre nombramiento y remoción
4210	26	Secretario Ejecutivo	Barrera Alarcón Clara Inés	51589280	Libre nombramiento y remoción
4210	26	Secretario Ejecutivo	Jiménez Acosta Reina Inelda	51712107	Libre nombramiento y remoción
4210	26	Secretario Ejecutivo	Martínez Ramírez María Patricia	52078533	Libre nombramiento y remoción
4210	26	Secretario Ejecutivo	Tafur Calvo Claudia Patricia	66765267	Libre nombramiento y remoción
4210	26	Secretario Ejecutivo	Triana de Cruz María Jacinta	35323462	Libre nombramiento y remoción
4210	26	Secretario Ejecutivo	Vacante		Libre nombramiento y remoción

Parágrafo transitorio. La supresión de los empleos de los servidores públicos que se encuentran en comisión de servicios, surtirá efectos únicamente cuando termine de manera definitiva la necesidad que llevó a conferir la comisión de servicios.

Artículo 2°. *Retén social y personal necesario para el proceso de liquidación.* Conforme al programa de supresión de cargos y su alcance, la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación contará con los siguientes empleos por encontrarse en condiciones de padre o madre cabeza de familia sin alternativa económica, personal con vulnerabilidad por enfermedad, prepensionables, mujeres con fuero de maternidad y quienes por la naturaleza de las funciones que desempeñan se requieran para la continuidad del proceso de liquidación:

Código	Grado	Denominación	Nombre	Identificación	Calidad del Empleado y/o Situación Administrativa
1020	18	Asesor	Figueredo Carrillo Carolina	52271952	Libre nombramiento y remoción

Código	Grado	Denominación	Nombre	Identificación	Calidad del Empleado y/o Situación Administrativa
1020	18	Asesor	Gutiérrez Dueñas Mariana	51810027	Libre nombramiento y remoción
1020	18	Asesor	Londoño González Diana	52412193	Libre nombramiento y remoción
1020	18	Asesor	Pedraza González Diana Mireya	51645011	Libre nombramiento y remoción
1020	18	Asesor	Téllez Fontecha Fabiola	52281954	Libre nombramiento y remoción
1020	18	Asesor	Velandia Jaramillo Silvia Carolina	52010203	Libre nombramiento y remoción
1020	16	Asesor	Oviedo Calderón Diana Rocío	52070437	Libre nombramiento y remoción
1020	13	Asesor	Barrero Méndez Elizabeth	41735208	Libre nombramiento y remoción
1020	13	Asesor	Páez Hernández Natalia Sofía	52268101	Libre nombramiento y remoción
1020	13	Asesor	Rojas Gutiérrez Lorena Andrea	60450143	Libre nombramiento y remoción
1020	13	Asesor	Sánchez Pulido Mónica Liliana	52163643	Libre nombramiento y remoción
1020	10	Asesor	Uscátegui Cuéllar Ana María	51820000	Libre nombramiento y remoción
1020	10	Asesor	Mesa Durango Carolina	42142131	Libre nombramiento y remoción
2028	22	Profesional Especializado	Roys Salcedo Eliana del Carmen	52220350	Provisional
2028	19	Profesional Especializado	Camacho Gómez Martha Rhuzmira	30203424	Libre nombramiento y remoción
2028	15	Profesional Especializado	Castillo Pérez Natalia Marcela	52779428	Provisional
2028	15	Profesional Especializado	Escobar Ballesteros Dora Astrid	52125911	Provisional
2028	15	Profesional Especializado	Martínez Neira Doris Nidia	51745748	Libre nombramiento y remoción
2028	15	Profesional Especializado	Ospina Cáceres Érika Magnolia	1110443302	Provisional
2028	15	Profesional Especializado	Vertel Morante Deliana María	50937514	Provisional
2044	9	Profesional Universitario	Hidalgo Coronado Patricia Jazmín	52023347	Provisional
3124	13	Técnico Administrativo	Acevedo Gómez Juan Manuel	19280355	Provisional
3124	13	Técnico Administrativo	Artunduaga Collazos Tatiana Andrea	1014205631	Provisional
3124	13	Técnico Administrativo	Cortés Camargo Diana Marcela	52393510	Provisional
3124	13	Técnico Administrativo	Ramírez Ahumada Daniel Andrés	80016468	Provisional
4103	18	Conductor Mecánico	Niño Sánchez Hugo	19311306	Libre nombramiento y remoción
4103	18	Conductor Mecánico	Ruiz Mario Enrique	74322146	Libre nombramiento y remoción
4210	26	Secretario Ejecutivo	Barrera Alarcón Clara Inés	51589280	Libre nombramiento y remoción
4210	26	Secretario Ejecutivo	Jiménez Acosta Reina Inelda	51712107	Libre nombramiento y remoción
4210	26	Secretario Ejecutivo	Triana de Cruz María Jacinta	35323462	Libre nombramiento y remoción

Parágrafo. Los cargos ocupados por los servidores públicos de que trata el presente artículo se mantendrán temporalmente vigentes en la planta de personal como transitorios mientras se venza el término de la protección constitucional y legal o se produzca el cierre definitivo de la liquidación, según lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1105 de 2006.

Artículo 3°. *Disponibilidad presupuestal.* Los recursos previstos para la ejecución de la presente Resolución cuentan con los recursos provenientes del Presupuesto de la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación, con Certificados de Disponibilidad Presupuestal número 37019 del 30 de diciembre de 2019 y 004 del 28 de enero de 2020.



En la Imprenta Nacional de Colombia nos dedicamos a **diseñar, editar, imprimir, divulgar y comercializar normas, documentos y publicaciones** de las entidades que integran las ramas del poder público.



CONOZCA MÁS DE NOSOTROS: www.imprenta.gov.co



Carrera 66 No. 24-09 • PBX: 4578000 • Línea Gratuita: 018000113001
www.imprenta.gov.co

Artículo 4°. *Comunicación.* Mediante oficios individuales se comunicará a los servidores públicos sobre el presente acto de supresión de empleos, sin perjuicio de su publicación en el **Diario Oficial**.

Artículo 5°. *Recursos.* Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 6°. *Vigencia y derogatorias.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de febrero de 2020.

El Apoderado General de Fiduciaria La Previsora S. A. para la liquidación de la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación,

Felipe Negret Mosquera.

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo Banco Davivienda 1518284. 18-II-2020. Valor \$397.900.

Casa Nacional del Profesor

AVISOS

La Cooperativa Casa Nacional del Profesor, Canapro, NIT 860.005.921-1 informa que falleció el(a) señor(a) Montes Conde Edith Stella, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 41455729 de Bogotá, D. C., el día 5 de diciembre de 2019, se ha presentado Rafael Montes Conde, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 17180388 de Bogotá, D. C. en calidad apoderado.

Quienes crean tener igual o mejor derecho que el (los) reclamante(s) deben presentarse en las oficinas de Canapro ubicadas en la Calle 63 número 24-58 de Bogotá, D. C., en el Departamento de Solidaridad dentro de los 30 días siguientes a la fecha de esta publicación, con el fin de acreditar su derecho.

Único Aviso

Atentamente,

El Jefe Departamento de Solidaridad,

Samir Ancisar Córdoba Medina.

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo 20200209. 24-II-2020. Valor \$60.700.

La Cooperativa Casa Nacional del Profesor, Canapro, NIT 860.005.921-1 informa que falleció el (la) señor(a) Gamboa Roza Luz Mery, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 20408027 de Bogotá, D. C., el día 17 de diciembre de 2019, se ha presentado María Ena Roza vda. de Gamboa, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 28721134 de Falan en calidad apoderado.

Quienes crean tener igual o mejor derecho que el (los) reclamante(s) deben presentarse en las oficinas de Canapro ubicadas en la Calle 63 número 24-58 de Bogotá, D. C., en el Departamento de Solidaridad dentro de los 30 días siguientes a la fecha de esta publicación, con el fin de acreditar su derecho.

Único Aviso

Atentamente,

El Jefe Departamento de Solidaridad,

Samir Ancisar Córdoba Medina.

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo 20200209. 24-II-2020. Valor \$60.700.

La Cooperativa Casa Nacional del Profesor, Canapro, NIT. 860.005.921-1 informa que falleció el (la) señor(a) Ríos Molina Guillermina, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 31892724 de Cali, el día 22 de agosto de 2019, se ha presentado Diana María Pardo Ríos, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 31307664 de Cali en calidad apoderado.

Quienes crean tener igual o mejor derecho que el (los) reclamante(s) deben presentarse en las oficinas de Canapro ubicadas en la Calle 63 número 24-58 de Bogotá, D. C., en el Departamento de Solidaridad dentro de los 30 días siguientes a la fecha de esta publicación, con el fin de acreditar su derecho.

Único Aviso

Atentamente,

El Jefe Departamento de Solidaridad,

Samir Ancisar Córdoba Medina.

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo 20200209. 24-II-2020. Valor \$60.700.

La Cooperativa Casa Nacional del Profesor, Canapro, NIT 860.005.921-1 informa que falleció el (la) señor(a) Vargas Rodríguez Henry, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 19227819 de Bogotá, D. C., el día 17 de noviembre de 2019, se ha presentado Mariela Ramírez Bernal, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 41682887 de Bogotá, D. C., en calidad apoderado.

Quienes crean tener igual o mejor derecho que el (los) reclamante(s) deben presentarse en las oficinas de Canapro ubicadas en la Calle 63 número 24-58 de Bogotá, D. C., en el Departamento de Solidaridad dentro de los 30 días siguientes a la fecha de esta publicación, con el fin de acreditar su derecho.

Único Aviso

Atentamente,

El Jefe Departamento de Solidaridad,

Samir Ancisar Córdoba Medina.

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo 20200209. 24-II-2020. Valor \$60.700.

La Cooperativa Casa Nacional del Profesor, Canapro, NIT 860.005.921-1 informa que falleció el (la) señor(a) Robayo Pedraza Miryam Ibeth, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 24047982 de Santa Rosa de Viterbo, el día 31 de diciembre de 2019, se ha presentado Jaime Hernando Robayo Pedraza, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 74300393 de Santa Rosa de Viterbo, en calidad apoderado.

Quienes crean tener igual o mejor derecho que el (los) reclamante(s) deben presentarse en las oficinas de Canapro ubicadas en la Calle 63 número 24-58 de Bogotá, D. C., en el Departamento de Solidaridad dentro de los 30 días siguientes a la fecha de esta publicación, con el fin de acreditar su derecho.

Único Aviso

Atentamente,

El Jefe Departamento de Solidaridad,

Samir Ancisar Córdoba Medina.

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo 20200209. 24-II-2020. Valor \$60.700.

La Cooperativa Casa Nacional del Profesor, Canapro, NIT 860.005.921-1 informa que falleció el (la) señor(a) Cañón de Damián Flor Imelda, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 23487614 de Chiquinquirá, el día 27 de septiembre de 2019, se ha presentado Carlos Samuel Damián Pineda, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 17166307 de Bogotá, D. C., en calidad apoderado.

Quienes crean tener igual o mejor derecho que el (los) reclamante(s) deben presentarse en las oficinas de Canapro ubicadas en la Calle 63 número 24-58 de Bogotá, D. C., en el Departamento de Solidaridad dentro de los 30 días siguientes a la fecha de esta publicación, con el fin de acreditar su derecho.

Único Aviso

Atentamente,

El Jefe Departamento de Solidaridad,

Samir Ancisar Córdoba Medina.

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo 20200209. 24-II-2020. Valor \$60.700.